DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
ÁREA: COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
N°. DE OFICIO: SF/SSI/DIR/CCC/0489/2020.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 30 de enero de 2020.

C. AMADO PIMENTEL DIAZ.
Domicilio: *Calle Los Pinos 205, Santa María, Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca. C.P.68960*
P r e s e n t e.

Derivado del escrito libre de fecha 15 de noviembre de 2019, recibido en el Área Oficial de Correspondencia de esta dependencia el 15 de noviembre de 2019, el **C. AMADO PIMENTEL DIAZ,** quien fungió como Regidor de Hacienda del Municipio de Santiago Yaveo, Distrito de Choapam, Oaxaca, en el periodo 01 de enero de 2014 a junio de 2015, mediante el cual solicita aclaración referente a una multa por omisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2013 y omisión del cuarto informe de avance de gestión financiera del trimestre octubre-diciembre del ejercicio fiscal 2013; periodo que no corresponde ya que fungió como Regidor de Hacienda en la fecha en mención, por lo que pide sea valorada la multa que se le impuso en un periodo en el cual no fungió, así mismo manifiesta no le fue notificado en tiempo y forma.

Derivado de su escrito de fecha 29 de noviembre de 2019, esta Autoridad procedió a emitir el oficio SF/SSI/DIR/CCC/6544/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, mediante el cual se le dio a conocer al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, las manifestaciones realizadas en su escrito, con la finalidad de que dicha autoridad pudiera corroborar la veracidad de lo esgrimido en su escrito de referencia, e indicara la procedencia en cuanto a la cancelación del crédito que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número **OSFE/UAJ/00112/2020**, de fecha 14 de enero de 2020, recibido el 17 de enero de 2020 en el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría, la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, informó lo del tenor literal siguiente:

1. *Mediante memorándum **ASE/SAPN/0753/2014** de fecha 03 de julio de 2014, se remite la información Generada por la Dirección de Control Presupuestal que contiene la relación de los Municipios que no cumplieron con la obligación de remitir la **Cuenta Pública ejercicio fiscal 2013,** el **Cuarto Informe de de Avance de Gestión Financiera ejercicio 2013,** y el **Dictamen de Entrega-Recepción 2014,** así como aquellos presentaron de manera extemporánea; dentro de los cuales se encuentra el Municipio de Santiago Yaveo, Distrito de Choapam, Oaxaca.*

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
ÁREA: COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
N°. DE OFICIO: SF/SSI/DIR/CCC/0489/2020.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

2. *Mediante memorándum **ASE/SAPN/1046/2014** de fecha 04 de septiembre de 2014, la Sub Auditoría Superior del Estado a cargo de la Planeación y Normatividad Técnica, remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Entonces Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, el listado de los Municipios que no cumplieron con su obligación de presentar el **Primer y Segundo Trimestre de Informes de Avances de Gestión Financiera** correspondiente al ejercicio fiscal 2014, de conformidad con los plazos que establece el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, vigente en el momento de la omisión, por tanto tenía la obligación de presentar a la entonces Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, en forma consolidada dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del periodo.*

3. *Por lo que en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, el entonces Auditor Superior del Estado de Oaxaca, emitió Resolución de imposición de Multa con fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, en que se les sanciona por la cantidad de **$62,175.75 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.),** por presentar FUERA de los plazos establecido por los artículos 14, 16 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la omisión, la CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, así mismo fueron omisos en presentar el PRIMER Y SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, correspondiente a los trimestres ENERO-MARZO y ABRIL-JUNIO del ejercicio fiscal DOS MIL CATORCE y el DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DOS MIL CATORCE.*

4. *Con fecha once de noviembre de dos mil catorce, fue notificado de la resolución de imposición de multa de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, y recibida por el ciudadano Sebastián Díaz Pérez, quien tenía el carácter de Síndico Municipal, identificándose con acreditación oficial con número de folio 002403 expedida por la Secretaría General de Gobierno.*

Ahora bien, de lo anterior se advierte que el ciudadano **AMADO PIMENTEL DIAZ, NO IMPUGNÓ** la Resolución de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, mediante Recurso de Reconsideración señalado en el resolutivo CUARTO, siendo evidente que se encontraba en posibilidad de hacer valer en dicho medio de defensa de las argumentaciones que estimaran pertinentes, así como allegarse de las pruebas que considerara necesarias.

En mérito de lo antes expuesto, ***se hace de su conocimiento que esta autoridad continuará con las gestiones de cobro para hacer efectivo el crédito número 44138***, tomando en consideración

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
ÁREA: COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
N°. DE OFICIO: SF/SSI/DIR/CCC/0489/2020.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

los antecedentes aludidos por la autoridad generadora de la sanción, es decir, que ***resulta procedente*** dar continuidad al procedimiento administrativo de ejecución.

Sin más por el momento quedo de Usted.

A t e n t a m e n t e.
"El respeto al Derecho Ajeno es la paz"

Coordinación de Cobro Coactivo
Dirección de Ingresos y Recaudacion
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Lic. Samantha Ivonne Cortés Flores
Coordinadora de Cobro Coactivo.
C.c.p. Expediente
JECR/stmh

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

Acuerdo número: 140/2020

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: Amado Pimentel Díaz
RFC (o) REC:
Domicilio: Calle Los Pinos, 205, Santa María, Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca, C.P. 68960.

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 44138
Número de oficio: SF/SSI/DIR/CCC/0489/2020
Fecha del documento: 30 de enero de 2020
Documento a notificar: El que se indica.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/SSI/DIR/CCC/0489/2020, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de Amado Pimentel Díaz, con domicilio en Calle Los Pinos, 205, Santa María, Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca, C.P. 68960 y toda vez que como lo señala el C. Notificador Ejecutor Martha Eunice Villar Julián, con identificación número CCIAC-93 con fecha de expedición 03 de enero de 2020, con vigencia al 31 de Diciembre de 2020, expedida por el Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracciones I y III, 5 y 30 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de mayo de 2018, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 02 de marzo de 2020 no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: "Me constituyo en la localidad de santa maria Santiago yaveo, choapam, Oax y recorriendo en la localidad pregunto con diferentes personas por el contribuyente Amado Pimentel Díaz, sobre la calle los pinos, me dicen que ha cambiado de domicilio el cual desconocen a donde se encuentra su domicilio actual y posteriormente acudo con el presidente del municipio y preguntando por el contribuyente Amado Pimentel Díaz, a lo que me contestó expresamente que ya no se encuentra en la expresamente en la localidad y desconoce donde tenga su domicilio actual, por lo tanto y con los hechos antes narrados fue imposible realizar la diligencia asignada por los hechos antes mencionados . *CONSTE..."* (SIC)

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado, se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Estado

el 08 de agosto del mismo año; artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII,XXI, XXXVI,LVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 5 fracción VII y VIII y 7 fracciones II,VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracciones I y III inciso a) numeral 2, 5, 17 fracción XI y 33 fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A C U E R D A

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número SF/SSI/DIR/CCC/0489/2020, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los Estrados del Centro Integral de Atención al Contribuyente de Tlacolula, Avenida 2 de Abril Nº. 50 "A" Colonia Centro C.P. 70400, perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 12 de noviembre del presente año, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Cuarto: Se designa al C. José Luis Gómez Cortes, con identificación número CCIAC-491; expedida por el **Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer**, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 3 de enero al 31 de diciembre del 2020 en su carácter de Notificador-Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente
Coordinadora de Cobro Coactivo

Coordinación de Cobro Coactivo
Dirección de Ingresos y Recaudación
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Lic. Samantha Ivonne Cortés Flores

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Centro Integral de Atención al Contribuyente de Tlacolula, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 20 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, el suscrito José Luis Gómez Cortés en mi carácter de Notificador - Ejecutor con constancia de identificación número CCIAC-491 de fecha 3 de enero de 2020, expedida por el Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2020, con la firma autógrafa del suscrito Notificador-Ejecutor, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación procedo a fijar en los estrados de este Centro Integral de Atención al Contribuyente, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número SF/SSI/DIR/CCC/0489/2020, de fecha 30 de enero de 2020, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de Amado Pimentel Díaz, mismo que forma parte del acuerdo número 140/2020. Conste. ----------

José Luis Gómez Cortés
Nombre y Firma del Notificador-Ejecutor

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Centro Integral de Atención al Contribuyente de Tlacolula, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 11 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, el suscrito José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Notificador-Ejecutor con constancia de identificación número CCIAC-491 de fecha 3 de enero de 2020, expedida por el Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2020, con la firma autógrafa del suscrito notificador-ejecutor, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación procedo a retirar de los estrados de este Centro Integral de Atención al Contribuyente, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio SF/SSI/DIR/CCC/0489/2020, de fecha 30 de enero de 2020, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de Amado Pimentel Díaz, mismo que forma parte del acuerdo número 140/2020. Conste. ----------

José Luis Gómez Cortés
Nombre y Firma del Notificador-Ejecutor